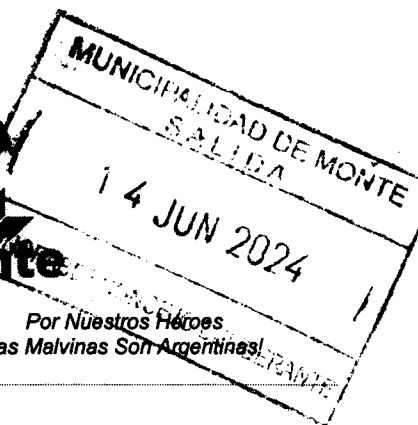


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes.
Las Malvinas Son Argentinas!



VISTO:

Que la situación social y económica llevó a familias de la comunidad a adaptar su actividad a las condiciones imperantes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho marco, el formato de Ferias Americanas, surgió como una alternativa de comercializar elementos en desuso como ropa, calzado y accesorios usados;

Que, se fueron constatando la proliferación de este tipo de feria en los distintos domicilios de la ciudad;

Que, entendemos que un marco regulatorio es necesario para el ordenamiento de la actividad, donde se requiera un registro previo de los feriantes;

Que, la presente ordenanza es pensada con la finalidad de ejercer un mejor orden y priorizando el principio de equidad respecto de las demás actividades comerciales que se realizan en el ejido urbano;

Que, las ferias americanas urbanas son, ante todo un lugar de intercambio comercial, un espacio de interacción social, de encuentros y socialización, de historias, vivencias, de códigos, de costumbres, de informaciones, un espacio de intercambios económicos y socio- culturales;

Que, la singular práctica se ha ido propagando por los distintos rincones del ejido urbano de la comuna, generando ingresos a sus participantes;

Que, para cortar con esta inercia de la acumulación innecesaria, desde hace un tiempo se extiende la costumbre de organizar ventas de "garaje", que fortalecen el entramado de la economía social y circular, lo que permite también reutilizar y optimizar recursos en estos momentos de aguda crisis;

Que, la motivación de quienes compran productos usados es satisfacer sus necesidades a un costo más bajo y accesible de acuerdo a sus posibilidades;

Que, si bien dicha experiencia ha sido generada como una respuesta más para paliar situaciones particulares de dificultades económicas, lo cierto es que también ha generado en varios vecinos un nuevo ingreso económico con habitualidad;



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Que, visitarlas no significa que se deje de comprar en locales tradicionales, pero las ferias americanas son una opción a bajo precio que amortizan los bolsillos;

Que, agrupándolas en lugares puntuales y específicos su economía se verá acrecentada, formando, además entre ellas, un gran paseo de compras y fortaleciendo las relaciones comunitarias tomando como un gran antecedente positivo lo que ha generado el "Monte Emprende" (feria de Emprendedores locales);

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4656

ARTÍCULO 1°- Crease en el Partido de Monte, el Registro de Ferias Americanas Montenses, donde se inscribirán las personas que desarrollen la actividad de venta de ropa, calzado y accesorios usados, y tengan domicilio en el partido, sin que implique ningún tipo de erogación para los participantes y a solo efecto de su identificación y registración.

ARTÍCULO 2°- Dispóngase la realización de **FERIAS AMERICANAS COMUNITARIAS** en espacios públicos accesibles del partido de Monte, a desarrollarse los días sábados, domingos y feriados, una vez al mes o con la periodicidad que se acuerde con los participantes.

ARTÍCULO 3°- Convóquese a participar en las Ferias Americanas Comunitarias a todas las Personas inscriptas en el Registro de Ferias Americanas Montenses

ARTÍCULO 4°- Para el adecuado desarrollo de las **FERIAS AMERICANAS COMUNITARIAS**, el municipio deberá proveer de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la misma, como así también de la conexión de energía eléctrica, provisión de agua y baños públicos;



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS

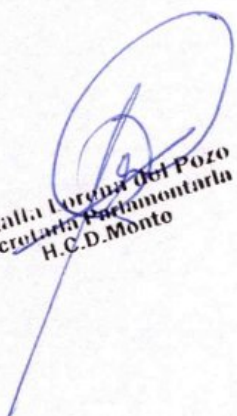


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

ARTÍCULO 5°-º: Los feriantes podrán exhibir a la venta en las FERIAS ropa, calzado y accesorios usados.

ARTÍCULO 6°-Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 13 días del mes de junio de 2024.


Natalia Lorenza del Pozo
Secretaria Parlamentaria
H.C.D.Monte




Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D
Monte